ACTA Nº 1

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **26** días del mes de **mayo** del año **2010**, siendo las **12:00** horas, se reúnen en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo los miembros del Comité de Evaluación **Lic. Gloria Martínez,** Directora de Contrataciones y el **Abog. Leonardi Guerrero,** Jefe del Departamento de Evaluación de la Dirección de Contrataciones, a los efectos de realizar el análisis de la oferta técnica y económica presentada por el oferente en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2010 "REPARACION DE LA CAMARA DEL CIRCUITO CERRADO CON PROVISION DE EQUIPOS DE LA CORRECCIONAL DE MUJERES CASA DEL BUEN PASTOR".-**

1) GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A. con una oferta económica de **Gs. 10.403.043.**

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) **Lectura del Acta de Apertura de fecha 25 de mayo de 2010.**
2) **Metodología de Evaluación.**
3) **Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61del Decreto Nº 21909/03.**
4) **Análisis de las ofertas que cumplieron con la presentación satisfactoria de la documentación básica de carácter sustancial, según a lo establecido en los inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.**
5) ***Recomendación de Adjudicación.***

Para dar tratamiento al **PRIMER PUNTO** del Orden del día se da lectura al acta de apertura de fecha **25 de mayo de 2010,** del cual están de acuerdo los miembros del Comité Evaluador.-

Seguidamente se da tratamiento al **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.-

Al respecto la Lic. Gloria Martínez mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece el Método de Evaluación, para ello da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:-

Art. 61 De la Ley Nº 2051/03 - Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de Evaluación:-

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, planilla de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-

Abog. LEONARDI GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-

Una vez concluida la lectura, la metodología de evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Seguidamente, el Comité procede a dar tratamiento al **TERCER PUNTO** del Orden del Día: *Verificación de las ofertas respecto al suministro de las* **documentaciones básicas de carácter sustancial** conforme a lo establecido en el inc. 1. del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.-

Para ello se procederá a verificar la presentación de los documentos sustanciales exigidos por la Convocante, en particular los mencionados en el numeral 9 de las Bases y Condiciones, a saber:
A) La Planilla de Oferta debidamente completada,
B) Declaración jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del art. 40 y 20, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas,
C) Formulario de presentación de ofertas,
D) Poderes de Representación.

En la verificación de la presentación de la **PLANILLAS DE OFERTAS,** debidamente completadas y firmadas, el Comité de Evaluación constata que el oferente: **1) GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.,** ha presentado la planilla de oferta debidamente completadas y firmadas.

En la verificación de la presentación de la **DECLARACIÓN JURADA** de no hallarse comprendido en las inhabilidades de los Artículos 40 y 20 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el *Comité de Evaluación constata que el oferente:* **1) GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.** han dado cumplimiento a dichos requisitos.-

En la verificación de la presentación del **FORMULARIO DE OFERTA**, debidamente completada y firmada, el comité de evaluación constata que el oferente **1) GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.**, presenta su formulario de oferta debidamente completadas y firmadas.

En la verificación de la presentación de los documentos que acrediten **LA REPRESENTACIÓN DEL FIRMANTE** de la oferta para comprometer al Oferente, el Comité de Evaluación, constata que las firmas oferentes: **1) GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.,** presenta poderes suficientes de representación. Se adjunta al respecto **ANEXO N° 1- CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES**.-

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. LEONARDO GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Seguidamente, el Comité de Evaluación, amparado en lo establecido en el inc.1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, considera pertinente:

ACEPTAR, por cumplir satisfactoriamente con todos y cada uno de los documentos básicos de carácter sustancial la oferta presentada por el oferente: **1) GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.**

Prosiguiendo con el Orden del Día, se da tratamiento al **CUARTO PUNTO** establecido: **Análisis de las ofertas** presentadas que cumplieron con la presentación satisfactoria de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.-

En este punto se da lectura al Art. 59, cuarto párrafo del Decreto N° 21909/03, que en su apartado manifiesta: *"....Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante* ***podrá corregir errores aritméticos*** *conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Normativa y Técnica"* y sigue en el sexto párrafo "Conforme lo dispone el artículo 26 tercer párrafo de la Ley, *la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios*".-

Al respecto, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su art. 26° establece: *Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios.*

Atendiendo a lo precedente el comité concluye que **no se han efectuado correcciones aritméticas** a la oferta presentada por la firma oferente **1) GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.,** según se observa en el **ANEXO N° 2 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**.-

Antes de proseguir con la evaluación el comité hace constar que en el primer llamado efectuado en fecha 17 de mayo de 2010, se ha presentado un solo oferente por lo que se señaló para el día de la fecha la segunda apertura presentándose el Oferente **Grupo Empresarial Preven-tec S.A. y atento a lo dispuesto en el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03, se llevo adelante la apertura de sobre del oferente señalado-**

Prosiguiendo con la evaluación y atendiendo a lo establecido en el inc.3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación **notando que hay un solo oferente procede a seleccionar provisoriamente como la oferta más baja a fin de ser verificada por el comité si cumple con las exigencia de las Bases y Condiciones tales como las Especificaciones Técnicas, Planillas de ofertas, capacidad Técnica y Económica,** constatándose que la oferta presentada efectivamente cumple con los requeridos en las bases y condiciones de este llamado.

Como **QUINTO PUNTO** del orden del día se toma en consideración lo establecido en el inc. 3. del Art. 61 Metodología de Evaluación, del Decreto N° 21909/03; el que en sus partes pertinentes dice: "La oferta que cumpla sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".-

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. LEONARDO GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

En ese sentido y luego de haber sometido a un exhaustivo análisis cada una de las ofertas presentadas y según lo establecido en el inc. 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación, considera pertinente recomendar la adjudicación bajo la modalidad de **CONTRATO CERRADO** a la firma oferente **1) GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A., por un monto máximo a contratar de Gs. 10.403.043 (Guaraníes Diez Millones Cuatrocientos Tres Mil Cuarenta y Tres),** conforme se expone en el **ANEXO N° 3 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN".**

Culminando los puntos tratados en el Orden del Día, este Comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con el ACTA N° 1 y sus anexos a consideración del Sr. Ministro, con referencia a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2010,** para su adjudicación mediante Resolución Ministerial.-

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las **13:30 horas.** El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité en un ejemplar a los fines pertinentes.-

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. LEONARDI GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

ANEXO Nº 2

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2010 REPARACION DE LA CAMARA DEL CIRCUITO CERRADO CON PROVISION DE EQUIPOS DE LA CORRECCIONAL DE MUJERES CASA DEL BUEN PASTOR

								GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.	
ITEM	CATALOGO DE CATALOGO	DESCRIPCION			UM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
		BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS						
1	83111802-001	Mantenimiento de equipo por circuito cerrado con provisión de equipos	Cambio de Grabador Digital por avería y suministro de Monitor color	1 (un) Monitor S VGA 19" para PC pantalla plana.	UNIDAD	EVENTO	1	10.403.043	10.403.043
				1(un) Grabador Multiplexor y Transmisor Digital 4 canales, con disco duro de 500GB. Ensamblado con sistema operativo WINDOWS, Comprensión MPEG V4, Display 120 fps. (Frames per second), Recording 120 fps. Network Acces LAN WAN / Internet					
				Contempla mano de obra, conexión y puesta en marcha de los equipos					
			La presente cotización incluye	Suministro de los equipos					
				Conexión y puesta en marcha					
				Instalación profesional de los equipos					
				Pruebas de funcionamiento. Indicaciones y/o entrenamiento para uso del sistema					
				Servicio técnico especializado y entrenado permanentemente					
				Servicio de mantenimiento del sistema a partir del primer año de uso y en una frecuencia de 2 (dos) veces al año.					
			Garantía	Los equipos cuentan con Garantía de 6 meses a partir del día de su instalación y/o conexión.					
TOTAL									10.403.043

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay
"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ANEXO Nº 3

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2010 REPARACION DE LA CAMARA DEL CIRCUITO CERRADO CON PROVISION DE EQUIPOS DE LA CORRECCIONAL DE MUJERES CASA DEL BUEN PASTOR

											GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION			MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
		BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS									
1	83111802-001	Mantenimiento de equipo por circuito cerrado con provisión de equipos	Cambio de Grabador Digital por avería y suministro de Monitor color	1 (un) Monitor S VGA 19" para PC pantalla plana.	J&S / Acer	TAIWAN	UNIDAD	EVENTO	1	1	10.403.043	10.403.043
				1(un) Grabador Multiplexor y Transmisor Digital 4 canales, con disco duro de 500GB. Ensamblado con sistema operativo WINDOWS, Compresión MPEG V4, Display 120 fps. (Frames per second), Recording 120 fps. Network Acces LAN WAN / Internet								
				Contempla mano de obra, conexión y puesta en marcha de los equipos								
			La presente cotización incluye	Suministro de los equipos								
				Conexión y puesta en marcha								
				Instalación profesional de los equipos								
				Pruebas de funcionamiento. Indicaciones y/o entrenamiento para uso del sistema								
				Servicio técnico especializado y entrenado permanentemente								
				Servicio de mantenimiento del sistema a partir del primer año de uso y en una frecuencia de 2 (dos) veces al año.								
			Garantía	Los equipos cuentan con Garantía de 6 meses a partir del día de su instalación y/o conexión.								
TOTAL ADJUDICADO												**10.403.043**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones